



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
ARTURO GUZMAN GREEN RUT [REDACTED]**

**DECRETO N° 9080 /2024.-
ARICA, 30 DE AGOSTO 2024**

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N° 946 de fecha 27/12/2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, Memorándum N° 217 de fecha 20/12/2023, de encargada de la unidad de Rentas Municipales; Carta solicitud S/N del interesado; Orden Ingreso Municipal N° 6989893,6989894,6989895,6989896 de fecha 22/07/23 ; Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de carta solicitud del Sr. **ARTURO GUZMAN GREEN RUT [REDACTED]**, en donde solicita devolución de dinero debido a ser beneficiario con la rebaja del 100% por derecho de aseo según decreto alcaldicio N°11373/2023.

Que, mediante Memorándum N° 217 de fecha 20/12/2023, de la encargada de la unidad de Rentas Municipales, indica que realiza el pago de las 4 cuotas (\$44.040) correspondientes al derecho de aseo domiciliario, a pesar de que la propiedad estuviera beneficiada del 100%.

Que, a través de Certificado N° 946 de fecha 27/12/2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, la cual certifica que los recursos ingresaron a través de Orden Ingreso Municipal N° 6989893,6989894,6989895,6989896 de fecha 22/07/23

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a **ARTURO GUZMAN GREEN RUT [REDACTED]**, por ser beneficiario con la rebaja del 100% por derecho de aseo.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento, se imputará a la cta. Devoluciones 2152601001.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

Por Orden del Alcalde

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CDR/LZF/NAC/AAP/dcd



CHRISTIAN DÍAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL